

DECRETO N° 0611
NEUQUÉN, 30 JUN 2023

VISTO:

El expediente OE N° 4911-M-2023 y el Decreto N° 0472/23;

y

CONSIDERANDO:

Que se procederá a rescindir la contratación en la Coordinación de Intendencia, realizada a través del decreto indicado en el Visto, bajo la modalidad de Contrato de Servicios de asimilado a Categoría - CAC 12, del señor Dario Sebastián RUIZ, D.N.I. N° 34.592.564;

Que se propicia la contratación en la misma Coordinación, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría - CAC 12 de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal;

Que las modificaciones propiciadas no implican un incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DESE DE BAJA en la Coordinación de Intendencia, ----- la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, del señor Dario Sebastián RUIZ, D.N.I. N° 34.592.564, a partir de la firma de la presente norma legal, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2°) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Coordinación de ----- Intendencia, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante del presente decreto, asimilado a la categoría que expresamente se detalla en el mismo, a partir de la firma del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2023, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

0611-23

Artículo 3º) FACÚLTASE al señor Secretario de Gobierno a suscribir ----- en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto, perteneciente a la Coordinación de Intendencia.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO



Dra. **MARÍA LUCIANA JONAS AGUILERA**
Coordinadora de Despacho y Legación
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0611-23

ANEXO ÚNICO

COORDINACIÓN DE INTENDENCIA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA - CAC 12
Fabián Alejandro RODRIGUEZ, D.N.I. N° 14.935.134


Dra. **MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Neuquen

